

SECRETARIA. Santiago de Cali. Diciembre 07 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto Interlocutorio No.1803

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la parte actora no subsano la demanda en los términos solicitados por el Despacho. Por lo anterior obrando de conformidad con el Art. 90 inciso 1 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- Rechazar la demanda de Sucesión instaurada por Norma Delgado Guzmán contra Angel Antonio Delgado.
- 2.- Entréguese a la parte actora los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose.
- 3.- Archívese el presente asunto, previa cancelación de su radicación, en los libros que para tal fin se llevan en este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

REF: SUCESSION
RAD: 2022-00728-00
DTE: NORMA DELGADO GUZMAN
DDO: ANGEL ANTONIO DELGADO

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a40b10cbd17698f8d364a631158acc419715f36c69c482bff906ae0e502ce8f3**

Documento generado en 07/12/2022 11:27:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>